EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución No. 1-2154 de 2024,

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS DEFINIDOS EN LOS APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS QUE INCENTIVAN EL EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADOS ATENDIDOS POR EL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta el 20 de noviembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/CTE. ($95.985.012)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: CDP N.º 6226 del 20 de enero de 2026, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena

DESPACHO REGIONAL MAG
N° DE AUTORIZACION: 42
FECHA: 02/09/2026

Firmado digitalmente por RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2026.09.02 15:59:48 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Daniela Ramírez de la Hoz – Abogada Apoyo de Contratación

Revisó: Yenis Mejía Pomares - Abogada líder de contratación